



ACUERDO DE INICIO Y APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, APROBACIÓN DEL GASTO Y APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE 18/2024 “SUMINISTRO, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE UNA PLATAFORMA DE VIRTUALIZACIÓN HIPERCONVERGENTE PARA LA RENOVACIÓN TECNOLÓGICA DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS SISTEMAS CORPORATIVOS DE AUTOBUSES DE CÓRDOBA, S.A. (AUCORSA)”

D^a. ANA TAMAYO UREÑA en representación de la empresa municipal AUTOBUSES DE CÓRDOBA, S.A., (en adelante, AUCORSA), en su condición de Directora Gerente, con domicilio en Córdoba, calle Artesanos, s/n, Polígono de Pedroches y, C.I.F. número A-14007074.

EXPONE

Visto el expediente de contratación número 18/2024, incoado para la contratación del SUMINISTRO, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE UNA PLATAFORMA DE VIRTUALIZACIÓN HIPERCONVERGENTE PARA LA RENOVACIÓN TECNOLÓGICA DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS SISTEMAS CORPORATIVOS DE AUTOBUSES DE CÓRDOBA, S.A. (AUCORSA), de conformidad con la normativa vigente, siendo el valor estimado 49.850,00€, IVA excluido.

Vista la memoria justificativa de necesidad e idoneidad del contrato, el informe de insuficiencia de medios, así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de Prescripciones Técnicas Particulares, de acuerdo con lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

ACUERDA

UNO. La iniciación y aprobación del expediente de contratación número 18/2024, relativo a la adjudicación del contrato del SUMINISTRO, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE UNA PLATAFORMA DE VIRTUALIZACIÓN HIPERCONVERGENTE PARA LA RENOVACIÓN TECNOLÓGICA DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS SISTEMAS CORPORATIVOS DE AUTOBUSES DE CÓRDOBA, S.A. (AUCORSA, siendo el valor estimado del CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA EUROS (49.850,00€), IVA excluido, y su presupuesto base de licitación SESENTA MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (60.318,50 €), IVA incluido.

El plazo de duración del contrato será de TRES (3) AÑOS, que comenzará a contarse desde el día hábil siguiente a su formalización y finalizará una vez transcurrido el plazo previsto.

DOS. La aprobación del gasto, así como de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, que han de regir el contrato.



TRES. La apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto ordinario regulado en los artículos 156 y ss de la LCSP; y la publicación del anuncio de licitación, de la memoria justificativa de necesidad e idoneidad del contrato, así como de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas en el perfil de contratante, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Córdoba, a 3 de septiembre de 2024

Fdo.: Ana Tamayo Ureña
DIRECTORA GERENTE DE AUCORSA